



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPS/CM.

Sechura, 16 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 001-2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Informe N° 017-2025-MPS-GM-GDS, de fecha de recepción 15 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 032-2025-MPS/OGAJ, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 035-2025-MPS-OGPP, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **sobre aprobación de presupuesto para el Plan de Actividades Artísticas y Culturales por los XXXI años de Creación Política de la Provincia de Sechura, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, el Concejo Municipal es el órgano máximo de gobierno de la Municipalidad, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras conforme a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones concordantes y vigentes en materia municipal;

Que, según el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al numeral 2 del Artículo 4 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con la Directiva N°0001-2025-EF/50.01, aprobada con RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-2025-EF/50.01, en fecha 10 de enero de 2025, prescribe en su numeral 12.2 del Artículo 12 lo siguiente: "Artículo 12. Certificación del crédito presupuestario y su registro en el

(02) ... Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MPS/CM

SIAF-SP. 12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del pliego";

Que, mediante Informe N° 017-2025-MPS-GM-GDS, de fecha de recepción 15 de enero de 2025, la Gerente de Desarrollo Social presenta a la Gerencia Municipal el Plan de Actividades Artísticas y Culturales en conmemoración a los XXXI años de Creación Política de la Provincia de Sechura con la finalidad de solicitar la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 80,600.00 (Ochenta mil Seiscientos con 00/100 soles) para la ejecución de las actividades previstas, las mismas que se desarrollaran desde el viernes 17 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025; asimismo indica que, la ejecución del presupuesto será a través de encargo interno por parte de los funcionarios Lic. Sybilla Benites Martínez y Lic. Alex Augusto Ayala Aldana; por lo que solicita se eleve al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; tal como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
VIERNES 17 DE ENERO				
PASACALLE DE ESTAMPAS SECHURANAS	BANDA DE MÚSICOS	2	S/ 600.00	S/ 1,200.00
	REFRIGERIOS PARA DELEGACIONES	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00
SÁBADO 18 DE ENERO				
ASESOR	COORDINADOR DE REYNADO	1		S/ 3,000.00
	MOVILIDAD JURADO		S/ 200.00	S/200.00
CONFERENCIA DE PRENSA	REFRIGERIO	100	S/ 5.00	S/ 500.00
	ROLL SCREAM CON SOPORTE METALICO	3	S/ 210.00	S/ 630.00
SESIÓN DE FOTOS DE CANDIDATAS	REFRIGERIO (ALMUERZO)	28	S/ 12.00	S/ 336.00
ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE SEÑORITA SECHURA Y SEÑORITA TURISMO	SILLAS	500	S/ 0.70	S/ 350.00
	REFRIGERIO PARA ASISTENTES	500	S/ 5.00	S/ 2,500.00
	VESTIDO SEÑORITA SECHURA Y TURISMO	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
	BANDA SEÑORITA SECHURA Y SEÑORITA TURISMO	2	S/ 160.00	S/ 320.00
	PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	S/ 600.00	S/ 1,800.00
	ARREGLO FLORAL REYNAS (JURADO Y ELEGIDAS)	4	S/ 50.00	S/ 200.00
TOTAL				S/ 15,536.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
MARTES 21 Y VIERNES 24 DE ENERO	REFRIGERIOS	15	S/ 16.00	S/ 240.00
CAMPEONATO DE FÚTBOL Y VOLEY "XXXI AÑOS SECHURA"	PREMIOS			S/ 4,000.00
MIÉRCOLES 22 DE ENERO	TOLDO PARA PARTICIPANTES Y ESPECTADORES, SILLAS Y MESAS PARA DOS DÍAS	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS "Riqueza y tradición"	PREMIOS PARA GANADORES			S/ 2,000.00
	REFRIGERIOS	50	S/ 5.00	S/ 250.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MPS/CM

JUEVES 23 DE ENERO	REFRIGERIOS PARA JURADO CALIFICADOR Y PARTICIPANTES	50	S/ 5.00	S/ 250.00
CONCURSOS: "BEBÉ MAMONCITO", "SÚPER BEBÉ" Y CAMPAÑA MÉDICA	PREMIOS PARA GANADORES			S/ 2,000.00
VIERNES 24 DE ENERO	EQUIPO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SINFÓNICA Y PANTALLA LED			S/ 3,000.00
CONCIERTO SINFÓNICA UDEP	REFRIGERIOS PARA INTEGRANTES DE SINFÓNICA, ESPECTADORES Y AUTORIDADES	100	S/ 7.00	S/ 700.00
	SILLAS PARA ASISTENTES E INTEGRANTES DE ORQUESTA	200	S/ 0.70	S/ 140.00
DOMINGO 26 DE ENERO	ALMUERZOS	60	S/ 12.00	S/ 720.00
LUNES 27 DE ENERO	TOLDOS PARA AVENIDAS	3	S/ 700.00	S/ 2,100.00
FERIA ARTESANAL AGROPECUARIA	REFRIGERIOS	200	S/ 5.00	S/ 1,000.00
	REFRIGERIOS PARA ARTISTAS DURANTE CINCO DÍAS			S/ 1,000.00
MARTES 28 DE ENERO	PREMIOS			S/ 2,000.00
MARATON	REFRIGERIOS			S/ 200.00
	RECONOCIMIENTOS	MEDALLAS Y DIPLOMAS		S/ 500.00
	SILLAS	500	S/ 0.70	S/ 350.00
SERENATA DE ANIVERSARIO	TORTAS	3		S/ 1,000.00
	MESA DECORADA			S/ 150.00
	BOCADITOS			S/ 300.00
	REFRIGERIO PARA ASISTENTES	500	S/ 5.00	S/ 2,500.00
	BRINDIS PARA AUTORIDADES Y ESPECTADORES	300	S/ 6.00	S/ 1,800.00
MIÉRCOLES 29 DE ENERO: DÍA CENTRAL Y DESFILE	OFRENDA PARA BUSTOS	4	S/ 180.00	S/ 720.00
MISA	PAGO DE MISA	1		S/ 100.00
	CORO	1		S/ 150.00
	ARREGLOS FLORALES IGLESIA	2	S/ 120.00	S/ 240.00
	OFRENDAS	5	S/ 40.00	S/ 200.00
	BRINDIS			S/ 244.00
	ARREGLO FLORAL	2	S/ 80.00	S/ 160.00



(04) ... Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MPS/CM

SESIÓN SOLEMNE	REFRIGERIO	250	S/ 5.00	S/ 1,250.00
	PAQUETES DE AGUAS PARA ASISTENTES Y DELEGACIONES EN DESFILE	200	S/ 16.00	S/ 3,200.00
	TOLDO PARA AUTORIDADES			S/ 800.00
DESFILE	TOLDO PARA ESPECTADORES			S/ 300.00
	BANDA DE MÚSICOS			S/ 1,000.00
ALMUERZO DE CAMARADERÍA	ALMUERZO	1500	S/ 18.00	S/ 27,000.00
	DECORACIÓN: TOLDOS, MESAS, SILLAS CON FUNDA Y PANEL			S/ 2,500.00
TOTAL				S/ 80,600.00

Que, mediante Proveído de fecha 15 de enero de 2025, adherido al Informe N° 017-2025-MPS-GM-GDS, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita informe legal;

Que, mediante **Informe Legal N° 032-2025-MPS/OGAJ**, de fecha 15 de enero de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica en calidad de Órgano de Asesoramiento, remite informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo y recomendando, lo siguiente: 1. Que, resulta PROCEDENTE la aprobación del "PLAN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA", por el monto de S/ 80,600.00 (Ochenta mil seiscientos con 00/100 soles), previo informe de disponibilidad presupuestal por parte de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, en coordinación con la OFICINA DE PRESUPUESTO. 2. Posterior a ello, se derive a Gerencia Municipal para que remita al CONCEJO MUNICIPAL para su análisis, debate y aprobación a través de un Acuerdo de Concejo Municipal, previa disponibilidad presupuestal para comprometer el gasto. 3. Asimismo, recomienda se encargue a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial vía acto resolutivo, la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Social, respecto a la EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON CARGO A RENDIR por parte de los funcionarios Lic. Sybilla Benites Martínez y Lic. Alex A. Ayala Aldana, una vez aprobado el Plan antes mencionado;

Que, mediante Proveído de fecha 15 de enero de 2025, adherido al Informe Legal N° 032-2025-MPS/OGAJ, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite expediente administrativo a la Oficina de Presupuesto para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal, según corresponda;

Que, mediante el **Informe N° 0031-2025-MPS-OGPP-OP**, de fecha de recepción 15 de enero de 2025, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, en atención a lo solicitado y luego de evaluar los saldos presupuestales, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 80,600.00 (Ochenta mil seiscientos con 00/100 soles), los mismos que serán afectados a la Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; Genérica de Gatos 2.3 Bienes y Servicios; con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, según sus competencias; asimismo, recomienda que previo a la ejecución del gasto, el órgano correspondiente deberá garantizar la disponibilidad financiera en el Rubro señalado teniendo en cuenta el principio de equilibrio presupuestario y las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y elevar el Informe correspondiente y posterior a ello acogiendo lo informado por el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, deberá remitir a la Gerencia Municipal para que remita al Concejo Municipal para su análisis, debate y de ser el caso su aprobación a través de un Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe el Plan antes mencionado. Así como también, se encargue vía acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Social respecto a la ejecución del presupuesto con cargo a rendir por parte de los funcionarios Lic. Sybilla Benites Martínez y Lic. Alex Augusto Ayala Aldana una vez aprobado dicho Plan de actividades. (...);



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MPS/CM

Que, mediante Informe N° 035-2025-MPS-OGPP, de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el informe de opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestaria, para atender lo solicitado, por el monto de S/ 80,600.00 (Ochenta mil seiscientos con 00/100 soles), la misma que será financiada en la Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; Genérica de Gatos 2.3 Bienes y Servicios; por lo que se remite la presente con la finalidad con la finalidad de continuar con el trámite administrativo, de acuerdo a sus competencias y posterior a ello la emisión del acto resolutivo. (...);

Que, mediante Proveído de fecha 15 de enero de 2025, adherido al Informe N° 035-2025-MPS-OGPP, el Gerente Municipal remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para elevar a Sesión de Concejo;

Que, mediante Proveído de fecha 15 de enero de 2025, adherido al Informe N° 035-2025-MPS-OGPP, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, deriva a Sala de Regidores para elevar al Concejo Municipal en orden del día de la sesión;

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2025, de fecha 16 de enero de 2025, se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal la documentación de vistos; la misma que fue analizada y debatida, por los integrantes del Concejo Municipal en Orden del Día, quienes por votación en **UNANIMIDAD APROBARON** el "**PLAN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA**", asimismo, **AUTORIZARON** a la Alcaldesa Provincial de Sechura, CPC. Carmen Rosa Morales Loro, para que a través de las oficinas competentes realizan las acciones administrativas para la emisión del acto resolutivo que apruebe el presupuesto por el monto de S/ 80,600.00 (Ochenta mil seiscientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan antes mencionado mediante el encargo interno del presupuesto a los funcionarios responsables de la actividad;

Que, de conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; el Pleno de Concejo, con la dispensa y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "**PLAN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA**", requerido para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal por la Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Alcaldesa Provincial de Sechura, CPC. Carmen Rosa Morales Loro, para que vía acto resolutivo apruebe el presupuesto por el monto de S/ 80,600.00 (Ochenta mil seiscientos con 00/100 soles), que demanda la ejecución del Plan de Actividades Artísticas y Culturales en el Marco del XXXI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sechura", y se disponga su implementación, a través de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración y Finanzas que una vez finalizada la actividad deberán informar por escrito mediante informe dirigido al Concejo Municipal a fin de exponer detalladamente la ejecución del presupuesto asignado al Plan de Actividades Artísticas y Culturales en el Marco del XXXI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sechura" aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

(06) ... Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MPS/CM



ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística realice la respectiva publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CRML/Aic
JAQP/OGACGD

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA


C.P.C CARMEN ROSA MORALES LORO
M. CALPESA

